

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 16 de marzo.

(Contestacion al discurso del señor Sagasta.) (*)

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Hace un momento, señores diputados, decía solemnemente el señor Sagasta: «Yo he hecho aquí, ayer, una pregunta grave; una pregunta importantísima, que hay absoluta necesidad de satisfacer, en nombre del Gobierno, y con arreglo á los principios de derecho; y esta pregunta es: ¿quién, en el caso triste de necesitarse apelar á la sucesion de S. M. el Rey don Alfonso XII, habia de sucederle? Y á esta pregunta no se me ha respondido; yo una y otra vez insto al señor Cánovas para que la conteste.» Pues bien; me entregan en este momento las palabras del discurso que pronuncié ayer, y que no habia tenido ocasion de ver todavía; dicen, lo que á la letra va á oír el Congreso:

«Preguntaba S. S. quien sucederia al Rey, en el caso, que da verdaderamente horror pensar siquiera, de que desapareciera de la tierra. Le sucederia, en virtud y por ministerio del derecho hereditario, quien debe sucederle despues de la abdicacion definitiva de su augusta madre: no me lo preguntéis á mí; preguntádselo al derecho. Las abdicaciones son definitivas; sobre las abdicaciones, una vez aceptadas, no se puede volver; por consiguiente, heredaría, como no podia ménos de heredar al actual Monarca reinante, quien por derecho, excluida la augusta persona que voluntariamente ha renunciado al Trono, quien legítimamente debe sucederle.»

Discutiré, ahora, brevemente, si la respuesta estaba ó no bien dada; pero, me parece, señores diputados, que habia respondido de un modo bien concreto; y si yo adoptara el estilo, que con dolor mio he visto emplear á su señoría hace un momento; tendria el derecho de decirle, que no es verdad que no haya contestado á la pregunta de su señoría; y, cogiendo, tal vez, la ocasion por los cabellos, podria decirle tambien que suponer no contestado lo que se ha contestado realmente, no lo hace ninguna persona que se estime; todo esto es del estilo del señor Sagasta; y en este solo sentido, se lo devuelvo á su señoría. Por lo demás, no vengo á pronunciar frases de tal naturaleza, porque entiendo mis deberes, aquí de otra manera.

Ayer, no estando presente se me dijo, y no tengo ningun motivo para creer que se exagerara, que el señor Sagasta habia dicho una frase, que realmente no me heria, pero á la cual creí que podia y debia contestar en igual tono; tono de ninguna manera ofensivo, como no era ofensiva la indicacion que su señoría me habia hecho. Su señoría, en lugar de discutir, en el fondo, la doctrina que expuse, habia dicho, en uso de su derecho, que tal doctrina no se podia sostener, ni en unos exámenes de primer año de jurisprudencia.

Pues bien; ni esto era ofensivo, ni por ofensa lo tomé; pero creí que me autorizaba, y me autorizaba sin duda alguna, sin faltar á ninguna conveniencia, para llamar á su señoría ingeniero ilustre, porque lo es, y se lo llamé, seguramente, con notoria justicia.

(*) Véanse los núms. del 27, 29 y 30 marzo y 1.º, 4, y 5 abril.

Por lo demás, ¿quién habia de negar el derecho que todos y cada uno de los señores diputados tienen de tratar aquí toda clase de cuestiones? ¿Cómo podia oscurecerse que el señor Sagasta, por la posicion que ocupa en esta Cámara, por la que tiene en su partido, por los altos puestos que ha desempeñado, tenia perfecto derecho para manifestar su opinion sobre toda clase de cuestiones? A inconvenientes semejantes, á errores de tal naturaleza, no me he prestado nunca.

Y volvamos, ahora, á las cuestiones importantes, que hoy ha renovado ó planteado de nuevo el señor Sagasta. No he dicho, y soy demasiado leal en los debates, y bastante atento á ellos, para no atribuir á nadie lo que no ha proferido: no he dicho que el señor Sagasta hubiera aquí hablado ó traído la cuestion del sufragio universal. Lo que hice, fué examinar los orígenes de la soberanía; y al examinar, como en una tesis, los orígenes de la soberanía, entre otros orígenes, he encontrado el del sufragio universal, como único origen y único medio de dar forma y manifestacion á esa soberanía, como único medio de ejercerla, las resoluciones del sufragio.

Y como no contestaba solamente á su señoría; como que examinaba una tesis, que se habia planteado ántes del discurso del señor Sagasta, y que su señoría habia recogido y tratado como le habia parecido conveniente, ocupándome de la cuestion en general, debí tratar la del sufragio; pero sólo, entendiéndome bien, bajo el punto de vista de los que quieren hacerle origen esclusivo de soberanía: entendiéndose bien, que no traté del sufragio, porque no tenia necesidad de ello, como ley de constitucion de una Cámara, cuyo poder está limitado por otra Cámara y por la Corona, y obedece al principio hereditario.

Cuando llegue la ocasion, discutiré ese punto detenidamente; y anticipo desde luego mi opinion contraria, en ese caso concreto, al sufragio universal; pero me importa hacer constar que no es eso lo que ayer he discutido. Es evidentemente distinto el sufragio aplicado á la creacion de una Cámara igual en facultades á otra que tiene origen diverso y limitadas ambas por la Corona, que obedece al principio hereditario del sufragio, solo y único origen de todos los poderes, y sola y única forma de constituir la soberanía.

Examinaba, por otra parte, el sufragio en este concepto, para hacer constar que era muy difícil, al establecer la manera de ejercer la soberanía, fundarla por medio de un principio absoluto cualquiera. Y despues de haber recorrido otros, despues de haber examinado, como principio de soberanía, la ejercida por electores que pagaran 200 rs. de contribucion, examiné el origen de la soberanía, tal como podia darle el sufragio universal.

Quedó, pues, en el dia de ayer, completamente aparte, la cuestion concreta de la manera con que ha sido elegida esta Cámara; ni de cerca ni de lejos, aludí entónces al modo con que esta Cámara ha sido elegida. Unicamente, advirtiendo cierta interrupcion; notando, ó mas bien adivinando, lo que por lo bajo se me podia decir, enuncié un verdadero axioma político; es á saber: que los partidos, mientras son mas conservadores, mas obligacion tienen de partir de lo presente, para realizar en lo sucesivo su ideal: es que las leyes, buenas ó malas, mientras lo son, deben ser respetadas, porque pro-

ducen hechos siempre legítimos, nunca nulos, cualquiera que sea la crítica, benévola ó acerba, que se pueda hacer del origen del derecho.

En los bancos de enfrente veo personas que hoy profesan una opinion favorable al sufragio universal, y que en otro tiempo han estado conformes con el sufragio restringido. ¿Han podido, por ventura, imaginar siquiera un solo instante que cuanto habian hecho por aquel sufragio restringido, estuviera herido de ningun vicio de nulidad?

Y si esta Cámara, cuando llegue la ocasion concreta, que llegará, de discutir tambien la aplicacion del sufragio universal, su propia formacion, tiene por conveniente alterar esta forma, y para ello necesita discutir el pro y el contra, y oye todas las razones que hay contrarias á esa manera de hacer las elecciones de las Cámaras populares; por eso ¿podrá decirse, con asomo de verdad, que esta Cámara afecta vicios de nulidad? ¿Cómo se podrian, entónces, reformar las leyes? ¿Cómo se podrian, entónces, reformar los procedimientos electorales?

Esta Cámara, elegida por sufragio universal, aun cuando considerara ser aquella la peor forma posible de elegir Cámaras; aunque lo votara por unanimidad, estaria en su derecho, y tendria una existencia legítima, ántes de votarla; y habria realizado un acto legítimo, al alterar el medio de su eleccion cambiándole ó modificándole. (Aprobacion.)

Todo esto, señores, me parece de la última evidencia: todo esto me parece incontestable; y todo esto se explanará mas, si es preciso, cuando, tratándose ya de la ley electoral, mediante la cual se han de formar las futuras Cámaras populares, se discutan los diferentes métodos de representacion, cada cual sostenga el que mejor le parezca, condene el contrario y venga una revolucion que será, como no puede ménos de ser, resolucion legítima. Yo, desde ahora, digo y declaro que no será el sufragio universal lo que proponga á resolucion de esta Cámara, ni será lo que defienda ante la mayoría de esta Cámara; sin que por eso se me pueda ocurrir, ni creo que se le ocurra á nadie, que hiero á esta Cámara de ningun vicio de nulidad.

Y voy al punto de la herencia, en que el señor Sagasta ha entendido dar otra prueba de juriscunsulto, que no niego, que no he negado ayer, esté en el caso de dar su señoría. Pero hoy casualmente, de lo que necesitaba dar alguna prueba era de historiador, es decir, de conocer con exactitud lo que habia pasado con la abdicacion de Felipe V.

No hay, en efecto, ninguna ley, ningun principio de derecho constituido, que divida las abdicaciones en definitivas ó no definitivas. Despues de todo, esta es una materia, como suele serlo la materia política en sus mas altas regiones, en que siempre queda algo al derecho constituyente; sobre todo, en los tiempos pasados, en que no habia costumbre de constituir tanto, ni de legislar tanto, como con bastante esterilidad, por cierto, se acostumbra en los tiempos presentes. No hay nada de eso; pero no lo hay en pró ni en contra como texto escrito; hay que apelar á la razon y á los hechos; á la razon filosófica, á los hechos de la historia; y lo uno y lo otro condenan, completamente, la teoría del señor Sagasta.

Porque ¿sabe su señoría, si hubo alguien que, al volver á ocupar Felipe V el Trono, sostuviera que lo hacia como heredero de su hijo? ¿Ha tenido

su señoría la curiosidad de leer los documentos que á aquella abdicacion se refieren; el dictámen del Consejo de Castilla, las consultas de los teólogos, los documentos, repito, que se tuvieron presentes para aquella gravísima resolución? Pues si los hubiera leído, hubiera sacado de esos documentos consecuencias muy distintas; y algunas que quizá le hubieran sido de mas provecho, bajo su punto de vista de hombre de oposicion, que la consecuencia errónea que, por no conocer los hechos, ha sacado aquí esta tarde. Lo que dijo el Consejo de Castilla al Rey don Felipe V: lo que le dijo y se tuvo por principal razon y fundamento para que el Rey don Felipe volviera á empuñar las riendas del Estado, fué que la primera abdicacion era nula, que jamás habia existido de derecho. Esto fué lo que dijo el Consejo de Castilla; que en esto se fundó la vuelta del Rey don Felipe V; pero no se le ocurrió al Consejo de Castilla, que una vez hecha en forma la abdicacion que consideraba irrevocable, pudiera el Rey don Felipe V volver á ocupar el Trono.

La verdad es que en aquellas circunstancias se encontraba el país con gravísimas dificultades prácticas. Se encontraba con un Rey que en el vigor de su edad, voluntariamente y á disgusto de sus vasallos, por melancolía de carácter ó por tristezas privadas de su vida, preferia el retiro á las fatigas del Estado; y se encontraba con un Príncipe, de cortos años, que en medio de las dificultades que ofrecia la política en aquellos tiempos, presentaba grandes riesgos para la salud de la Monarquía; y entonces, en que el principio de la salud de la patria era tan fuerte como ha solido ser siempre; era tan decisivo, como despues de todo se le ha considerado en todos tiempos; pero quizás entonces mas que en ningun otro; la resolución de los que rodeaban al Rey don Felipe V fué, que, con buenos ó malos principios, con buenos antecedentes ó sin ellos, el Príncipe que podia servir para satisfacer las necesidades del Estado, volviera á tomar las riendas del gobierno y respondiera á las necesidades públicas. Esto es lo que palpita en aquel hecho, estudiado á la luz de la historia.

Se lo propusieron al Rey don Felipe V, y dijo: que en su consecuencia, su abdicacion era irrevocable, y que no podia volver á tomar el cetro. Fué menester convencerle; y para convencerle, se acudió á una teoría que no estaba justificada por ninguna de nuestras leyes. El Consejo de Castilla dijo al Rey que, su abdicacion era nula, porque no se habia hecho con el concurso de las Cortes.

Era probable que el señor Sagasta hubiera hecho uso de este argumento, y aun me temo y me sospecho, que ya esté pensando alegremente en usarlo (Risas); pero lo cierto es que fué una pura opinion del Consejo de Castilla, no justificada por los precedentes; segun los de la antigua Monarquía, los Reyes habian abdicado, como y cuando les habia parecido, y su abdicacion se habia tenido por ley; de esa suerte se tuvo como legítima la solemnísima abdicacion del Emperador Carlos V, de ese hecho histórico procedia aquella dinastía, como proceden todos los Reyes de España; el Consejo de Castilla, al manifestar esa opinion, al ampararse de esa teoría, hizo, por lo menos, una demostracion cumplida, de que entendia que las renunciaciones eran irrevocables.

Si así no lo hubiera entendido, ¿á qué apelar á la declaracion gravísima de que era nulo lo que se habia hecho en el reinado de don Felipe? ¿Cómo pudiera, un cuerpo, depósito de la ciencia y la jurisprudencia; cómo pudiera, un cuerpo de aquella grandeza y sabiduría, declarar que la abdicacion en virtud de la cual se habia verificado el fugaz reinado de don Luis I, era nula en su origen; si hubiera

tenido á mano esa razon, de que, muertos los hijos, podian y debian sucederlos los padres? Era preciso, y no lo creerá nadie, que el Consejo de Castilla participara de las dudosas nociones de derecho, que el señor Sagasta ha atribuido á otros, y que indudablemente tenia en aquel caso. Precisamente, en punto á derecho y á la jurisprudencia, nadie llegaba mas allá del punto á que llegaba aquel alto Cuerpo; y á poco que hubiera sido sostenible esta tesis, á ella hubiera acudido infaliblemente.

Son, pues, como no pueden menos de serlo, las renunciaciones irrevocables. Las renunciaciones se hacen por tan altas razones, la mayor parte de ellas razones de orden público, que hay que meditar tanto, se llevan á término en virtud de razones tan grandes, que la historia y el derecho lo dicen; lo dice tambien la razon: quien voluntariamente ha bajado del Trono, no puede volver voluntariamente á él.

Por lo demás, esta es mi teoría: la respuesta que he dado al señor Sagasta es mucho mas clara todavía; y si su señoría, con su grande entendimiento, pero algo ensordecido por el espíritu de partido, no me ha entendido tal vez, creo que me han entendido todos los señores diputados. (Bien, bien).

Voy á decir, ahora, algunas palabras acerca de la guerra. No conozco las afirmaciones de los generales á que el señor Sagasta se ha referido, y esto no tiene nada de particular; son, ó conversaciones, ó manifestaciones hechas en cualquier forma al señor Sagasta, que es natural en mí desconocer. Lo único que me toca decir es, que todos me han hecho manifestaciones completamente contrarias desde el primer momento; y así como doy entero crédito á las palabras de su señoría, tengo derecho á que todos crean las mías, y repito que los generales me han dicho diametralmente lo contrario.

Eso de que los carlistas no se batirian delante de Pamplona, ¿es verosímil, señores diputados? ¿Tan vencidos quedaron en la primera batalla de Somorrostro ó delante de las líneas de San Pedro Abanto? ¿Tal desastre habian sufrido delante de Estella, á pesar del heroico sacrificio del marqués del Duero?

¿Tantas victorias se habian obtenido sobre los carlistas, que ya se les caian las armas de las manos? Lo que decia todo el mundo: lo que creia todo el mundo en las regiones militares, era muy distinto: creian que la larga extension de la línea carlista con el bloqueo de Pamplona, haria fácil que esa línea fuera rota por cualquiera de sus partes, obligando al enemigo á volver á Estella y á reconcentrarse mas en sus murallas. Esto era lo que se creia, y esto con efecto se realizó. Pero que se concluyera la guerra civil, digo y repito, que nadie me habló de ello, y no sé por qué se me habia de guardar tan lisonjero secreto.

No es exacto; y si hubiera una frase mas dulce que esta de no es exacto, para no imitar ciertas otras de su señoría, la diria; pero en fin, no es exacto, sino un error involuntario el que el señor Sagasta cometió ayer y esta tarde ha repetido; que las operaciones militares estuvieran suspensas poco ó mucho por tratos con los carlistas. No niego ¿y cómo lo he de negar? que he procurado disgregar de sus filas todos los elementos peligrosos para la guerra, todos aquellos elementos que podian sernos funestos en sus filas y que estaba á mi alcance disgregar: no niego haber procurado cuantas ocasiones estuvieron á mi alcance, en uso de su derecho y en cumplimiento de mi deber, para conseguir esas disgregaciones; pero lo que niego en redondo, lo que podria negar con todos los documentos relativos á la guerra, si pudieran traerse aquí en este momento, es que por ese motivo se hayan suspendido ni un instante las operaciones.

Las operaciones se suspendieron sobre la línea

del Arga porque habia necesidad de hacer grandes trabajos de fortificacion para asegurar las posiciones que habíamos conquistado. Si erraron ó acertaron los distinguidos generales que acordaron aquellas fortificaciones, eso no era de mi competencia, y la reconozco con mucho gusto en el señor Sagasta. Pero una vez acordados los trabajos, no habia mas remedio que suspender las operaciones hasta que se realizasen. Y no se esperó tanto que todavía no estaban concluidos definitivamente ni el ejército se hallaba suficientemente provisto de todos sus elementos y aun faltaba mucho por fortificar en la línea defensiva cuando el ejército emprendió las operaciones militares.

Fueron, pues, necesidades militares, necesidades de un ejército mismo las que detuvieron á éste contra la voluntad del Gobierno. Pero debo decir que uno de los generales que mas se habian distinguido en el levantamiento del sitio de Pamplona, un general que desde aquel hecho militar no permaneció en dicho ejército, viniendo á residir en Madrid bastante tiempo; tan no creia que habia allí los medios necesarios para concluir la guerra, que, cuando el Gobierno dió un decreto para efectuar la quinta de 70.000 hombres, me hizo particularmente cargos amistosos, manifestándome ser precisa desde luego una quinta de 130 ó 140 000 hombres. Estoy seguro de que ese general, que no ha pertenecido hasta ahora á mis opiniones políticas, lo declarará así donde quiera y cuando quiera que se le pregunte.

Que todo esto se hizo necesario para concluir la guerra; y que si fueron precisos los 130.000 ó los 140.000 hombres, fué por el solo fracaso de Lácár: ¿quién puede creerlo? Sobre ello ¿no se ha formado una causa que, seguida en todos sus trámites por un tribunal competente, por jueces militares, se ha fallado? ¿y qué resulta de esa causa en que hay un fallo que es cosa juzgada, y sobre el cual las conveniencias parlamentarias nos imponen á todos el deber de no pronunciar críticas? ¿Qué resulta de ese proceso y de ese fallo? Que en Lácár no hubo mas que un accidente desgraciado de guerra, como tantos otros desastrosos habíamos tenido antes. Habia habido un momento de pánico en aquellas tropas, como habia habido antes y en instantes mas solemnes, otros momentos de pánico.

No parece sinó que habíamos sido tan afortunados en la primera parte de la guerra: no parece sinó que los carlistas, por mas que no tenian razon para ello, no estaban, cuando hemos llegado al poder, tan ensoberbecidos, que abrigaban la idea de una superioridad militar sobre nosotros, para ellos incontestable. Sucedió lo de Lácár y, sin embargo, se verificó la ocupacion de Pamplona, levantando su bloqueo, lo cual fué un gran triunfo para nosotros: ¿no habia de serlo el privar á los carlistas de los recursos que les procuraba la mejor parte de Navarra? ¿No habia de serlo el librar á la poblacion de Pamplona de un constante y riguroso bloqueo? Tan era un triunfo importantísimo para nosotros, que solo así pudo gastarse tanto tiempo en fortificar aquella línea, operacion indispensable en opinion de las personas competentes, gastándose tambien crecidas cantidades de dinero.

Nosotros por lo demás, no aconsejamos el viaje de S. M. el rey don Alfonso XII solamente para que venciera; estaba en su honor y dignidad, para que buscara la victoria. No teníamos la seguridad del triunfo; no teníamos para qué simular glorias; no queríamos hacerlo. Lo que nosotros hicimos, fué, tener fé en el principio monárquico; tener gran fé en lo que habia de influir en el espíritu de aquellas tropas la presencia de un Rey, y de un Rey joven y valeroso, como nuestro Monarca don Alfonso XII;

lo que nosotros hicimos fué dirigirle hácia el ejército, para que levantara el espíritu de las tropas; para que corriera los riesgos y los peligros de la guerra, como los corrió; para mostrar a los soldados que peleaban por la patria y por la libertad, que estaba con ellos compartiendo sus penalidades y fatigas, para que supiesen que, desde su llegada á España, se hallaba dispuesto á afrontar el fuego y el hierro de los carlistas, y no á pasar solo por arcos de triunfo anteriormente preparados (Muy bien.)

Lo que puedo decir al señor Sagasta, despues de reconocer que ni su señoría ni nadie tuvo culpa ninguna; porque esto nacia de la dificultad de la guerra; de que durante su gobierno se perdiera la batalla de Somorrostro, y que durante su gobierno se perdiera la batalla de San Pedro Abanto, y que durante su gobierno se perdiera Estella, y que durante su gobierno se sacrificara inútilmente el ilustre marqués del Duero; despues de reconocer que su señoría ni nadie tiene culpa de ello, y que su señoría hizo lo posible por aumentar el ejército y ponerlo en condiciones de guerra, lo que yo tengo que decirle á su señoría, haciendo mas justicia á su gobierno y á los generales que la que su señoría les hace, es que, en aquellos tiempos, no habia elementos bastantes para terminar la guerra.

Por no haber los elementos necesarios para terminar la guerra, acumulamos, que jamás dije otra cosa, á los medios que reunieron sus señorías otros muchos mas, y si vienen aquí, que fácilmente pueden venir, los datos oficiales de los soldados con que unos y otros hemos aumentado el ejército, entonces se verá que diferencia tan notable hay de nuestra parte, porque ha de saber el señor Sagasta, como ayer dije, que uno de los actos mas plausibles del gobierno de su señoría, como fué esa quinta de 125,000 hombres á que se refiera en su discurso, se hizo en tales condiciones, que en estos momentos apenas llegan á 45,000 hombres los que hay de ella bajo las banderas. Treinta y ocho mil provinciales y 25,000 sedentarios. Tengo obligacion de saber estas cifras. El número de sedentarios no lo dije ayer; lo que cité fué el número de provinciales, que asciende á 38,000 hombres. Pues bien: 38,000 provinciales y 25,000 sedentarios son los que hay bajo las banderas de la famosa quinta de 125,000 hombres.

No quiero analizar las causas de esto, pudiera hacerlo, y quizá no serian favorables mis observaciones al criterio, al pensamiento con que se hizo aquella quinta, pero ¿qué ganaríamos con eso? Basta y sobra con que se reconozca, como se ha reconocido por los augustos lábios de S. M. el Rey en el discurso de la Corona, que aquel Gobierno hizo cuanto pudo lealmente para terminar la guerra; y á esto añado y no pretendo otra cosa, que lo hecho despues por el Gobierno de que formo parte, era absolutamente indispensable, hasta el punto de que en la última hora del carlismo, para la grande operacion que ha terminado con él en pocos dias, y casi en pocas horas, no nos ha sobrado un solo batallon, y mas bien nos han faltado algunos. Si hubiéramos podido tener algunos batallones mas, ni un solo carlista hubiera pasado la frontera. (Aprobacion).

El pensamiento del Gobierno no era hacer una guerra larga y encarnizada; no era que se debieran los triunfos á la fortuna de las operaciones militares y al mero valor del soldado; el pensamiento hijo del Gobierno, lo mismo en el Centro, que en Cataluña, que en el Norte, fué siempre el de reunir medios tales que las operaciones duraran pocos dias, que no se enseñara al enemigo el arte de la guerra con combates estériles; que no se le llevara á simulacros para tomar posiciones que habian de abandonarse al

dia siguiente; el pensamiento del Gobierno no fué el de que se prodigara inútilmente la sangre de nuestros soldados, sino reunir masas suficientes para hacerlas irresistibles; que ahogaran primero en el Centro, y despues en Cataluña, y por último, que ahogaran al carlismo, como lo hicieron, en el corazon de las montañas de Navarra. (Grandes muestras de aprobacion).

Y no tengo que decir mas sobre esto, y aun temo y casi me arrepiento de lo que he dicho, por si fuera ocasion al señor Sagasta para acusarme de que pretendo entender en cosas militares. En todo caso yo pido perdon á su señoría por haber expuesto estas ideas. Su señoría ha expuesto las suyas sobre la facilidad de haber terminado la guerra y sobre los motivos por qué no se acabó; y cuando menos debe permitirme que exponga, como acabo de exponer, las mias sobre la propia materia.

Me queda un sólo punto que rectificar, ó por mejor decir, me quedan dos que rectificaré brevemente, empezando por el mas agradable.

Yo no acusé ayer á su señoría de poco monárquico ó de querer debilitar la Monarquía. Jamás acusaré de eso á nadie sin prueba plena; y cuando acuse, acusaré con profundísimo dolor. Deseo que todo el mundo sea monárquico sincero; y aquí en el fondo de mi alma, aun á los que no lo son; prefiero que lo callen. prefiero y deseo, y quizás exijo que lo callen, en bien de las instituciones del país. (Bien, bien.)

¿Cómo he de entablar debate con partidos ó fracciones políticas respetables, para atribuirles fines de esta naturaleza?

No: partiendo de que sus señorías eran tan monárquicos como yo, puesto que lo decian, les hacia algunas reflexiones que casi tuvieron el aire de ruego, decia: puesto que sois monárquicos, ¿qué interés podeis tener en debilitar el principio fundamental de la Monarquía? ¿No es vuestro interés igual al mio? Pues, ¿por qué no aceptais la tésis mas provechosa á la Monarquía? ¿No es esto lo que dije, señores? ¿Podeis negarlo con imparcialidad vosotros mismos?

No he hecho, pues, ningun cargo de este género respecto de aquel punto; me he dirigido á sus señorías en los términos mas benévolos posible para decirles: puesto que tenemos un interés comun en esto, ¿por qué se empeñan en sostener ciertas teorías que, á mi juicio, podian debilitar nuestros principios?

Tuve la honra de haber estado aquí, en las Cortes Constituyentes de 1869; y desde el primer dia, y sobre todo en la discusion del proyecto de Constitucion, he defendido bien alto la Monarquía. Desde los primeros dias de la revolucion, en los momentos mismos en que rodaba por las calles, he manifestado públicamente mis simpatías monárquicas: he combatido constantemente por la Monarquía. Si no era gobierno despues de la revolucion de 1869; si no habia puesto al país en el caso de optar entre la república y la monarquía, ó mas bien, entre la demagogia y la Monarquía, ¿qué obligacion tenia de acudir á la defensa del Trono ni del Gobierno para nada? El señor Sagasta cumplió con su deber, no lo niego, se lo reconozco y le aplaudo; era monárquico, y defendiendo la institucion en general desde el gobierno, tuvo una ocasion que no tuve yo entonces. En cambio, tampoco habia contribuido á derribarla: dada la tésis, siempre es algo.

Desconozco por completo y no puedo discutir por lo tanto, ni diré una palabra, respecto de las cartas ó manifestaciones á que el señor Sagasta se ha referido, de generales, muy respetables, con cuya amistad me honro, y el señor Sagasta tambien; y como

lo desconozco, no tengo una palabra que decir sobre ello: me basta decir que lo ignoro.

Por mi parte, no en este caso, que no habia motivo para ello, pero un año ántes, y dos años ántes, y siempre, y en todos tiempos, lo reconozco y lo declaro, sin que nadie me lo exija, estaba decidido, á que todo el que proclamase la monarquía de don Alfonso, el Gobierno, los hombres que lo hicieran, aunque fueran mis adversarios, hubieran merecido todo mi reconocimiento. Pero en esos momentos y circunstancias, realmente, no he tenido motivo para hacer ninguna gestion de esa naturaleza.

El dia 3 de enero de 1874 me contentaba pura y simplemente con que se aboliera el nombre de república; con que abolido el nombre de república, se hiciera un gobierno de salvacion social; sabia bien que una vez declarado esto, no habia mas gobierno de salvacion social que el que la augusta dinastía del Rey don Alfonso representa ahora para el bien de España. (Bien, bien.)

Nunca exigí, nunca preferí la fuerza á la legalidad; nunca dejé de apetecer que, todos reunidos en la Monarquía, nos pusiéramos al lado de una bandera pacífica de legalidad; en cualquier tiempo que hubiera sucedido eso, hubiera perfectamente sucedido. Pero digo, repito, que de esas gestiones, pactos y convenios á que hoy se ha aludido, no tengo la menor noticia, mis relaciones políticas con los que constituyeron aquel Gobierno cesaron por completo despues de la conferencia del 3 de enero.

(Continuará.)

(«Imparcial.»)

Crónica Local.

En virtud de la autorizacion concedida por Real orden de 24 de febrero último á la Asociacion de señoras de las Salas de asilo de Barcelona para expender en la península é Islas Baleares los billetes de las rifas que celebre, se ha establecido en esta ciudad un despacho de dichos billetes.

No entraremos á discutir acerca de la justicia de esta disposicion, ante el deber que todos tenemos de acatar y respetar las resoluciones del Gobierno; pero lo que sí creemos tambien de nuestro deber, es hacer constar por si puede llegar á conocimiento de quien corresponda, que la referida autorizacion ha de influir de una manera desgraciada en la vida de los establecimientos de beneficencia de esta ciudad, cifrada únicamente en los recursos de la rifa que se celebra á favor de los mismos.

Esperamos que nuestro Ayuntamiento se apresurará á elevar una sentida y razonada esposicion al Gobierno rogándole que exceptúe á esta ciudad, digna de muchas consideraciones por la situacion aflictiva que la aqueja, de la autorizacion otorgada á la Asociacion de señoras de las Salas de Asilo de Barcelona, á fin de no tener que presenciar el doloroso espectáculo de ver desamparados á los infelices que hoy encuentran en nuestros asilos benéficos un lenitivo á su desgracia.

Aunque insignificante nuestro ruego y débil nuestra voz; nos asociamos desde luego á la justa peticion que nuestro Ayuntamiento eleve, y sea pronto, al Gobierno, en demanda de su paternal proteccion en favor de los asilos de caridad de Mahon, y suplicamos á nuestros queridos cólegas de la Côte reproduzcan estas líneas para que llegue á conocimiento del Excmo. señor Ministro de Hacienda y se dignen evitar los males que con gran dolor presagiamos si se tolera la expencion en esta ciudad de los billetes de rifas de otras partes.

Ocasion es esta en que los mahoneses deben mas que nunca proteger la rifa de esta ciudad y no permitir que esa multitud de hermanos suyos, recogidos hoy por la fuerza del infortunio en nuestros establecimientos de beneficencia, tengan que verse abandonados mañana por falta de los recursos necesarios que les ofrezca un albergue para su desgracia.

* *

En el javeque «Esperanza» que debe salir para Barcelona haciendo escala á Felanitx deben ser embarcadas 20 cabezas ganado vacuno, 57 de lanar, 18 de cabrío, 92 de cerda y 3 de mular.

Ha sido nombrado médico interino del pueblo de San Luis don Antonio Roca y Flaquer. Como son varios los que pretenden dicha plaza no dudamos que el ayuntamiento no tardará en proveerla.

Variedades.

FILOSOFIA DEL BESO.

El naturalista:—El beso es la union de dos polos opuestos á cuyo contacto se desprende simultáneamente en forma de chispa eléctrica.

El moralista:—El beso es la señal de la comunidad corporal y por consiguiente solamente en el matrimonio puede tener lícitamente lugar.

El médico:—El beso es aquel movimiento de los músculos labiales por medio del cual se contraen primero los labios para abrirlos repentinamente; el beso no es verdaderamente mas que un calambre.

El arqueólogo:—El beso es una costumbre que hemos heredado de los griegos y romanos pero sobre cuyo verdadero significado estamos aun á oscuras. Probablemente simbolizaba el acto en que los rayos solares hieren la tierra y en este sentido debió estar ligado con el culto del sol en el Oriente de donde es posible nos haya sido transmitido.

El enamorado:—El beso es—el cielo!

* *

—**Mamá, ¿qué es un beso? preguntaba una niña de quince años.**

—Hija mia, una tontería.

—**¡Lo mismo que yo me figuraba! Ya decia yo que mi novio no era muy discreto.**

—¿Por qué?

—Porque siempre me está pidiendo tonterías.

* *

La esposa de un negociante estaba enferma de gravedad. El médico no tenia gran esperanza de salvarla, y todo hacia presumir que su fin se acercaba.

Los parientes de la enferma acudieron á prestarle los servicios necesarios, y cuando el médico la desahució, notaron que el esposo se quedó pensativo en una actitud que inspiraba lástima.

—¡Pobrecillo! decian los que le contemplaban, ¡que inmenso es su dolor!

Su meditacion continuaba, cuando de pronto, dirigiéndose á su hermano político;

—¿Sabes las señas de don Bernardo? le preguntó.

—No las recuerdo. Pero, ¿por qué deseas saberlo?

—Es muy sencillo, contestó el marido; como el tiempo es precioso para mi, estoy hace mas de una hora recordando los nombres de las personas á quienes habrá que enviar papeleta, si la desgracia que me amenaza se realiza.

* *

Un aldeano de los alrededores de Lille (Francia) fué una vez con su muger á la ciudad. Los dos esposos, que nunca habian ido al teatro, fueron á él una noche que se representaba la comedia titulada: «Aladin ó la lámpara maravillosa.»

Tomaron sus delanteras de galería del tercer piso y se acomodaron en sus asientos. El marido, despues de haber contemplado largo rato la lucerna que tenia delante, le dijo á su muger:

—¡Ah, que bonita pieza! ¿verdad?

—En verdad que si, repnso ella.

—Es una lámpara magnífica, y comprendo que se la llame «la lámpara maravillosa»... Pero yo ya la he visto bastante, ¿y tu?

—Yo tambien.

Y los dos esposos se retiraron tan satisfechos y encantados del espectáculo.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Guillermo, abad y San Celestino, papa y confesor.

CULTOS.

Coartx de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de los Angeles en San Francisco.

En la iglesia Parróquial mañana viérnes la misa mayor será solemne en honor de la Virgen de los Dolores y el sermón á cargo de don F. de A. Arbona Pbro. vicario. Por la tarde á las 3 y 1½ se dará fin al devoto septenario Via-Crucis, despues sermón por don Narciso Panedas Pbro. y la Corona. Concluido este ejercicio la Union de Oraciones y Comunion reparadora tendrá su ejercicio mensual al S. Corazon de Jesus espuesta S. D. M.

En San Francisco á las 4 de la tarde tambien se dará fin al devoto septenario, despues del Via-Crucis predicará el Dr. Ildefonso Hernandez Pbro.

En el Carmen al anochechar igualmente se dará fin al solemne septenario Doloroso, será orador el Dr. F. Cardona Pbro. y por fin el Stabat Mater.

Santo de mañana

Los Dolores de Nuestra Señora y San Epifanio obispo y mártir.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 6.

Para Barcelona con ganado y efectos javeque Esperanza pat. Miguel Landino con 6 trips. y 4 ps.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 37 minutos de la mañana.

—Pónese á las 6 horas, y 29 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 3 horas, y 32 minutos de la tarde.

—Pónese á las 4 horas, y 28 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 5.—6'15 t.

Mahon 6.—7'16 m.

El general Quesada marcha á San Sebastian.

El miércoles se suspenderán las cámaras y el martes siguiente reanudarán sus sesiones.

En breve se terminará la reforma del Código penal.

En el Congreso Pidal combate el dictamen constitucional.

3 p. Interior, 16'72.

Exterior, falta.

Bonos, 59'60.

Anuncios.

En venta.

Lo está en licitacion privada, por medio de pliegos cerrados, la casa calle de Anuncivay número 22.

El remate tendrá lugar en el despacho del notario don Nicolás Orfila y Caules el sábado 8 de Abril á las 11 y 1½ de la mañana, en cuya hora se abrirán los pliegos que se hubieren presentado, adjudicándose la finca á quien ofreciere mayor postura, si esta cubriere la cantidad de 20.000 pesetas, tipo de la subasta.

VENTA DE VINOS GENEROSOS en barriles de 2 arrobas, (34 litros). Málaga dulce de 4 años 34 ptas. barril Superior moscatel 38 id. id.

Rampa de la Abundancia núm. 14.

LIBRERIA MAHONESA

DE

PASCUAL HERNANDEZ.

DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS.

En este establecimiento acaba de recibirse un elegante surtido de Devocionarios y Semanas Santas los hay de toda clase de encuadernaciones, en percalina, pasta, piel color, imitacion piel de Rusia, chagrin, búfalo, imitaciones, marfil y nacar, desde el precio de

2 y 1½ reales á 300 reales vn.

INTERESANTE.

A peticion de varios padres de familia, el profesor de música D. Bartolomé Briones toma á su cargo el trabajo de simplificar varias piezas de la tan aplaudida opera UN BALLO IN MASCHERA, que tanta aceptacion obtuvo esta última temporada, reduciéndolas al piano forte del modo mas sencillo para aquellos aficionados que careciendo de la precisa ejecucion no pueden tocarlas tal como están escritas.

SUPERIORIDAD EN VINOS Y AGUARDIENTES

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Vino Blanco á 41 duros la Pipa.

Vino Tinto á 31 id. id.

Por cuarters á 12 y 9 reales vn.

Aguardiente doble anis á 12 céntimos y medio libra.

DEPÓSITO: Anden de Levante núm. 30.

ESENCIAS

de Rosas,	Belgamota,	Canela,
Limon,	Lavanda,	Tomillo,
Romero,	Vainilla,	Albaricoques
Fresas,	Peras,	Rom,
Coñach,	Anis,	Menta.

Se hallan de venta en el establecimiento de

MORAN

Plaza de la Constitucion.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

